



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 1 de 4
 Numero de auditoria: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIAPASAN/2019
 No. observación: 03
 Monto fiscalizable: \$ 430,152.00
 Monto fiscalizado: \$ 430,152.00
 Monto observado: Sin cuantificar

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018

EJECUTOR: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE AGUA DE SAN MARTIN HIDALGO (SIAPASAN)

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

INEXISTENCIA DE CUENTA BANCARIA ESPECIFICA

El Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), es el medio establecido para la asignación y utilización de recursos provenientes de los ingresos federales que obtenga la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales que se suministran a las empresas públicas y privadas a que se refiere la fracción I, apartado B del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos (LFD).

En el ejercicio presupuestal 2018, a través del PRODDER, se asignaron recursos en el Estado de Jalisco, por la cantidad de **\$125'466,336.00** (Ciento veinticinco millones, cuatrocientos sesenta y seis mil, trescientos treinta y seis pesos 00/100 MN). Mediante programas de acciones, y sus modificatorios, entre la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua de San Martín Hidalgo (SIAPASAN), la cantidad de **\$430,152.00**, se acordó la ejecución de las siguientes acciones:

No.	PROYECTO	TOTAL AUTORIZADO	TOTAL EJERCIDO
1	Mejoramiento de Eficiencia Materiales y Reactivos; Materiales y Reactivos para Potabilización y Desinfección; SUMINISTRO DE INSUMO PARA DESINFECCION DE AGUA A BASE DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%.	\$ 104,696.00	\$ 154,053.00
2	Mejoramiento de Eficiencia Sistema Comercial; Micromedidores; SUMINISTRO E INSTALACION MICROMEDIDORES 1/2" DE CHORRO MULTIPLE; CUERPO DE PLASTICO EN LA CABECERA MUNICIPAL.	\$ 216,220.00	\$ 272,298.00
3	Mejoramiento de Eficiencia Energía Eléctrica; Consumo para Operación de Infraestructura; CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA PARA LA SIGUIENTE FUENTE DE ABASTECIMIENTO.: POZO No. 5.	\$ 109,236.00	\$ 179,185.00
TOTAL		\$ 430,152.00	\$ 605,536.00

CORRECTIVA:

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, la Contraloría del Estado, en el ámbito de su competencia, solicita al Sistema de Agua de San Martín Hidalgo (SIAPASAN), la promoción de la Investigación Administrativa, al o los servidores públicos, presuntos responsables de los **incumplimientos u omisiones**; debiendo proceder conforme lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, debiendo **informar por oficio** a este Organismo Estatal de Control de las actuaciones al respecto.

PREVENTIVA:

El Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Martín Hidalgo, Jalisco (SIAPASAN), a través de la Dirección General, el Lic. Miguel Ángel González Preciado, giró instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa, con el fin de implementar mejoras en sus sistemas administrativos y en materia de adquisiciones y obra pública; mediante el oficio **N° 139/2019**, con fecha 25 de septiembre de 2019, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones. Por lo

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Contraloría del Estado Jalisco

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No.

2 de 4

Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIAPASAN/2019

No. observación: 03

Monto fiscalizable: \$ 430,152.00

Monto observado: \$ 430,152.00

Monto observado: Sin cuantificar

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018

EJECUTOR: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE AGUA DE SAN MARTÍN HIDALGO (SIAPASAN)

OBSERVACIÓN

Tras la revisión financiera al Programa, el Organismo, presentó en el cierre de ejercicio 2018, un monto ejercido de **\$430,152.00** (cuatrocientos treinta mil ciento cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.); no obstante, mediante la comprobación del gasto, se constató que éste ejerció la cantidad de **\$605,536.00** (seiscientos cinco mil quinientos treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.), rebasando la cantidad aludida en el cierre por un monto de **\$175,384.00**, misma que fue aportada por SIAPASAN.

Dicho lo anterior, para el inicio de la auditoría número **AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIAPASAN/2019**, practicada a los recursos del Programa en mención del ejercicio presupuestal 2018, notificada mediante el oficio número 3378/DGVCO/DAOC/2019, dirigido al Director General de SIAPASAN, se acudió con el L.A.E. Juan Miguel Garbay Espinosa, Jefe de Área Administrativa, quien fue designado mediante oficio número 1377/2019, de fecha 24 de septiembre del 2019, como enlace del Programa aludido y responsable de atender la presente auditoría. Posteriormente, se solicitó la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, por medio del oficio de requerimiento número 3380/DGVCO/DAOC/2019.

Es entonces que, habiendo efectuado la revisión documental del expediente, se detectaron omisiones en el cumplimiento de las obligaciones aplicables al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), derivado de que la cuenta bancaria con número **0188516057**, de la Institución Bancaria, BBVA BANCOMER S.A, aperturada, no fue específica para dicho programa, **derivado esto a la mezcla de los recursos del programa, ejercicio fiscal 2018, con la cuenta corriente del Sistema de Agua de San Martín Hidalgo (SIAPASAN).**

Por lo que, considerando lo anterior se determinó el incumplimiento señalado con anterioridad.

CAUSA:

- Inobservancia a la normatividad aplicable al programa.

RECOMENDACIONES

cual, este Órgano Estatal de Control no emite recomendación preventiva.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
25	octubre	2019

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
15	enero	2020



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 3 de 4
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIAPASAN/2019
 No. observación: 03
 Monto fiscalizable: \$ 430,152.00
 Monto fiscalizado: \$ 430,152.00
 Monto observado: Sin cuantificar

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018

EJECUTOR: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE AGUA DE SAN MARTÍN HIDALGO (SIAPASAN)

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

EFFECTO:

- Dificultad y retraso en la fiscalización de los recursos del programa.
- Inicio de procedimiento de responsabilidad administrativa a los Servidores Públicos involucrados.
- Falta de transparencia en la aplicación del recurso.

FUNDAMENTO LEGAL:

Numeral VIII.-, "Asignación de Recursos", **segundo párrafo**, y **Numeral IX.-** "Radicación de Recursos" de los Lineamientos para la Asignación de Recursos de Mejoramiento de Eficiencia y de Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de acuerdo al contenido del artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos.

Artículo 69, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 10, fracción II, artículo 82, fracción IX, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y **artículo 224, fracción VI, cuarto párrafo**, de su Reglamento.

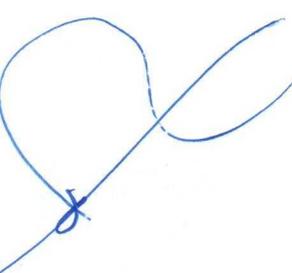
Artículo 91, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Artículo 46, 47 y 48, de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Por el Organismo Público Descentralizado
 denominado Sistema de Agua de San
 Martín Hidalgo (SIAPASAN)


 Juan Miguel Garibay Espinosa
 Jefe de Área Administrativa

Firma
 Nombre
 Cargo





Contraloría del Estado JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 4 de 4
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIAPASAN/2019
No. observación: 03
Monto fiscalizable: \$ 430,152.00
Monto fiscalizado: \$ 430,152.00
Monto observado: Sin cuantificar

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE AGUA DE SAN MARTIN HIDALGO (SIAPASAN)

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra

Ing. Sabino Mariscal Pascual.
Encargado de la Coordinador

Ing. José Manuel Hernández Cuevas
Personal Contratado

L.A.E. José Eduardo Limón Covarrubias
Personal Contratado